

**TRIBUNAL ELECTORAL
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL PODER JUDICIAL
CORRIENTES**

ACTA N° 06: En la ciudad de Corrientes, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes del Tribunal Electoral del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Corrientes, las Dras. María Teresa Zacarías, Rosana Ester Magan y Adriana María Camino, en el marco de la convocatoria a elecciones para el día **cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintiuno**, para la renovación de las autoridades correspondientes a las categorías de: **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO; COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS y TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA** (Arts. 37 al 40 del Estatuto del Colegio de Magistrados y Funcionarios). **CONSIDERARON:** 1°) Que es necesario ampliar los criterios que deben respetarse para la confección de las boletas para ser utilizadas en el acto electoral a fin de evitar diferencias entre las agrupaciones intervinientes en cuanto al tipo de papel a utilizar. 2°) Que es necesario determinar las mesas que se habilitaran el día del comicio y que funcionaran simultáneamente el día 04 de diciembre del corriente, de 12,00 hs. a 19,00 hs. según los artículos 21° (Apertura) y 29° (Cierre) del Reglamento Electoral. 3°) La comunicación efectuada por la Sra. Defensora Oficial de Ituzaingó Dra. Analía Noemí Moreyra y teniendo en cuenta lo establecido por el Reglamento Electoral en su artículo 23 que consagra el derecho a votar y dice: *“Todo aquel que figure en el padrón tiene derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio...”* **cuya aplicación fue respetada por este Tribunal en sucesivos actos electorales (Ej.: Acta N°07/19)** por lo que corresponde tener presente. 4°) Que habiendo vencido el plazo para realizar los reclamos al padrón, corresponde proceder en los términos del artículo 7° del Reglamento Electoral para realizar la impresión definitiva para su distribución previa rectificación de los reclamos realizados y testado de los asociados que procedieron a acogerse a

los beneficios de la jubilación. **5°)** Recomendar a cada lista la designación de los fiscales que podrán ser admitidos en cada una de las mesas habilitadas para el acto comicial conforme al art. 11 del Reglamento. **RESUELVEN:** **1°)** Hacer saber a cada una de las

listas que la presentación de las de boletas para ser utilizadas en las próximas elecciones deberán ser impresas en hojas de 75gr., respetado las instrucciones establecidas en el Acta N° 5/21 y en cantidad suficiente para ser distribuidas en cada una de las mesas habilitadas en los comicios de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Electoral. **2°)** Designar como

lugares donde funcionaran las mesa receptoras de votos: **PRIMERA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: que funcionará en el Colegio de Magistrados y Funcionarios – Buenos Aires 780, **SEGUNDA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: **GOYA** **TERCERA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: **CURUZÚ CUATIÁ.** **CUARTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: **PASO DE LOS LIBRES.** **QUINTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: **SANTO TOMÉ.** **3°)** Tener presente la

comunicación efectuada por la Dra. Analia Noemí Moreyra y autorizar a emitir su voto en la primera circunscripción judicial. **4°)** Ordenar al

impresión de los Padrones definitivos para su exhibición en cada uno

de los lugares donde funcionaran las mesas receptoras de voto,

entrega a cada una de las listas intervinientes en el acto electoral,

publicación en la página web del Colegio de Magistrados y

Funcionarios y para ser incluidos en las urnas que serán utilizadas

durante el comicio. **5°)** Hacer saber a las agrupaciones intervinientes

que podrán nombrar fiscales que los representen (uno por cada

mesa) Art. 11 del Reglamento Electoral. **6°)** Solicitar al Colegio de

Magistrados y Funcionarios la publicación de la presente Acta en su

página WEB y notificación a los correos electrónicos de todos los

asociados con el padrón aprobado para posibilitar la consulta.- **7°)**

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia la publicación de la presente

**TRIBUNAL ELECTORAL
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DEL PODER JUDICIAL
CORRIENTES**

Acta en su página WEB.- Por lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes para constancia y ratificación.-

Dra. Adriana María Camino
Vocal

Dra. María Teresa Zacarías
Presidente

Dra. Rosana Ester Magan
Vocal